

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 81.
MADRID. Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrás-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

JUEVES, 19 DE MARZO DE 1942

NUM. 78

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

DECRETO de 12 de marzo de 1942 por el que se aprueba el plan de ingresos y gastos de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, y se prorroga durante dos años el periodo recaudatorio.—Página 1972.

Otro de 12 de marzo de 1942 por el que se declara de interés nacional la industria de fabricación de gasógenos de las marcas que se indican.—Página 1972.

Ordenes de 9 de marzo de 1942 por las que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral a los funcionarios que se mencionan.—Pág. 1973.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Bajas.—Orden de 13 de marzo de 1942 por la que causa baja por licenciamiento en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 el Alférez provisional de Infantería don José Cambas Perea.—Página 1973.

Destinos.—Orden de 9 de marzo de 1942 por la que se destina a la Primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al Auxiliar Administrativo del C. A. S. E. don Manuel Mesa Vilches.—Página 1973.

Otra de 12 de marzo de 1942 por la que se destina a la Delegación del Gobierno Político Militar en la Zona Sur del Protectorado al Teniente provisional de Infantería don Manuel Grandal Pita.—Página 1973.

Señalamiento de haber pasivo (Varias Armas).—Orden de 4 de septiembre de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado, con derecho al haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 1973 a 1976.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 16 de marzo de 1942 por la que se dictan normas para la ejecución de la Ley de 20 de febrero anterior reduciendo el tipo de gravamen del impuesto sobre el consumo de electricidad para usos distintos de alumbrado.—Página 1976.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de febrero de 1942 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas Normales a consecuencia de la jubilación de don José R. París y Orenga.—Página 1978.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Liquidador de Utilidades de la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Páginas 1976 y 1977.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Fauste y su estación férrea.—Página 1977.

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la Administración Principal de Palma de Mallorca y la Cartería de Villafranca.—Página 1977.

JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones. (Tribunal de Oposiciones a Médicos del Cuerpo de Prisiones).—Concediendo un plazo de ocho días para el comienzo de los ejercicios y reconocimiento médico.—Pág. 1977.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1942.—Páginas 1978 a 1982.

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades que se cita.—Pág. 1982.

Anunciando la desaparición durante la dominación marxista de los valores de la Deuda que se citan.—Pág. 1982.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.—(Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de enero del año 1942, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería.—Páginas 1983 a 1990.

EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Geometría Analítica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Zaragoza y Barcelona.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los opositores admitidos para darles a conocer lo referente a los últimos ejercicios.—Pág. 1990.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1455 a 1466.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 12 de marzo de 1942 por el que se aprueba el plan de ingresos y gastos de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, y se proroga durante dos años el período recaudatorio.

La Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, creada por Decreto-Ley de quince de marzo de mil novecientos veintisiete, vino desenvolviéndose normalmente con arreglo a las circunstancias que motivaron su creación y regularon su desarrollo, llevando a cabo una importante parte de los planes proyectados y constituyendo su gestión una positiva ventaja para el Estado y para la ciudad de Barcelona.

Al sobrevenir el Glorioso Movimiento Nacional, quedaron poco menos que suspendidas las obras que se estaban llevando a cabo por cuenta de la Junta y la vida económica de la misma también languideció al dejar de aportar los Organismos oficiales las anualidades correspondientes.

Reconstruida la Junta por Decreto de primero de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, dispuso éste que se constituyese con urgencia y actuara de nuevo, regida por las prescripciones del Decreto-Ley fundacional y las de su Reglamento de veinte de mayo de mil novecientos treinta y siete, a fin de continuar su labor para terminar las obras que le fueron encomendadas y regularizar su marcha administrativa.

Revisado el plan de obras a realizar y examinada su situación económica, la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, entiende es insuficiente para dar cima a su labor el plazo de veinte años fijado por el Decreto-Ley de quince de marzo de mil novecientos veintisiete, entre otras razones, por los considerables aumentos experimentados en los materiales de construcción y mano de obra que no permitirían ni siquiera llevar a cabo los planes previstos por la Junta antes del Movimiento, y somete a la consideración del Gobierno el «Plan de Gastos e Ingresos» y la conveniencia de ampliar en dos años el período recaudatorio.

En su vista, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El período de percepción de

las aportaciones, enumeradas en el artículo quinto del Decreto-Ley de quince de marzo de mil novecientos veintisiete, para la constitución del fondo anual con destino a la realización de los fines encomendados a la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, se entenderá prorrogado durante dos años, es decir, hasta treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo segundo.—Se aprueba el «Plan de Gastos e Ingresos» de dicha Junta por un importe total de gastos de cincuenta y cinco millones doscientas mil pesetas, igual al presupuesto de ingresos.

Artículo tercero.—En los Presupuestos generales del Estado continuará consignándose, hasta treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, el crédito anual de un millón quinientas mil pesetas que en concepto de subvención del Estado a la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona viene figurando en la Sección cuarta «Ministerio del Ejército», capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto primero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 12 de marzo de 1942 por el que se declara de interés nacional la industria de fabricación de gasógenos de las marcas que se indican.

A propuesta de la Junta creada por Decreto de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se consideran como de interés nacional, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve, de protección a las nuevas industrias de interés nacional y con derecho a las preferencias que establece el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, las siguientes marcas de gasógenos adaptables a los vehículos automóviles: «B. A.», presentado por don Baudillo Alvarez; «Azcoyen», presentado por don Tomás Viada, y «Acetil-Gas», presentado por don Jorge Marquet y don Eusebio Gutiérrez Manchón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 9 de marzo de 1942 por las que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral a los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Ana María Andrés y Ruiz del Arbol, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de ese Instituto, por haber sido nombrada, en virtud de oposición, Taquígrafo-mecanógrafo-tractor del mismo,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de «supernumerario por desempeñar empleos ajenos al Cuerpo en otros Servicios del Estado» que previene el artículo 28 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de diciembre de 1911 y en las condiciones que señala la Orden de esta Presidencia de 26 de enero último, entendiéndose concedida esta situación a partir del día 3 del corriente mes de marzo, fecha en que tomó posesión de su empleo de Taquígrafo-mecanógrafo-tractor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Luis Conrado de Miranda y Rivera en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de ese Instituto, por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo-Calculador del mismo,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de «supernumerario por desempeñar empleos ajenos al Cuerpo en otros Servicios del Estado», que previene el artículo 28 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de diciembre de 1911 y en las condiciones que señala la Orden

de esta Presidencia de 26 de enero último, entendiéndose concedida esta situación a partir del día 3 del corriente mes de marzo, fecha en que tomó posesión de su empleo en el Cuerpo Administrativo-Calculador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

B a j a s

ORDEN de 13 de marzo de 1942 por la que causa baja, por licenciamiento, en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, el Alférez provisional de Infantería don José Cambas Perea.

Por haber solicitado su licenciamiento causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, destino que desempeñaba en las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el Alférez provisional de Infantería don José Cambas Perea.

Madrid, 13 de marzo de 1942.

VARELA

Destinos

ORDEN de 9 de marzo de 1942 por la que se destina a la primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al Auxiliar Administrativo del C. A. S. E. don Manuel Mesa Vilches.

Para cubrir una de las vacantes de provisión normal de las anunciadas por Orden de 4 de octubre último («Diario Oficial» número 224), se destina a la primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas al Auxiliar Administrativo del C. A. S. E.

don Manuel Mesa Vilches, actualmente en la Pagaauría Militar de La Coruña. Madrid, 9 de marzo de 1942.

VARELA

ORDEN de 12 de marzo de 1942 por la que se destina a la Delegación del Gobierno Político Militar en la Zona Sur del Protectorado al Teniente provisional de Infantería don Manuel Grandal Pita.

Se designa para prestar sus servicios en la Delegación del Gobierno Político Militar en la Zona Sur del Protectorado, al Teniente provisional de Infantería don Manuel Grandal Pita, actualmente perteneciente al Grupo de Regulares de Infantería número 1.

Madrid, 12 de marzo de 1942.

VARELA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haber pasivo

(Varias armas)

ORDEN de 4 de septiembre de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirados con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería don Juan Hernández-Díaz y termina con el carabinero Braulio González Fernández.»

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Presidente me complace en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar	Fecha de la Orden de su retiro	
					Día	Mes			
									Año
D. Juan Hernández Díaz	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	1	julio	1941	Valladolid (a)	31-7-41 (D. O. 169)
D. Manuel Lecumberri Vicente	Idem	Artillería	Idem	1.125,00	1	julio	1941	Pamplona	19-7-41 (D. O. 161)
D. José Ruiz Serrano	T. Coronel	Infantería	Idem	916,66	1	julio	1938	Zaragoza R.	4-2-41 (D. O. 30)
D. Carlos Ramón Benítez	Idem	Idem	Idem	791,66	1	noviembre	1940	Badajoz (a)	
D. Arturo Gómez Castillo	Capitán	Idem	Idem	625,00	1	febrero	1941	La Coruña	
D. Fermín Martínez Luco y Valerio	T. Coronel	Caballería	Idem	791,66	1	diciembre	1940	Pamplona	3-12-40 (D. O. 273)
D. Antonio Entero Herranz	Idem	Artillería	Idem	916,66	1	diciembre	1939	Madrid	3-12-40 (D. O. 371)
D. Lorenzo Gómez González	Capitán	Idem	Idem	686,00	1	diciembre	1940	Idem (b)	29-4-41 (D. O. 67)
D. Antonio González Sahras	Idem	Infantería	Idem	500,00	1	mayo	1940	Zaragoza (b, c)	
D. Joaquín Fernández Pérez	Coronel	Idem	Idem	1.125,00	1	agosto	1941	Madrid	
D. Pío Font Quer	S. farm. 2.ª	Idem	Idem	585,00	1	junio	1941	Barcelona	4-7-41 (D. O. 157)
D. José Maza Saavedra	T. Coronel	Infantería	Idem	825,00	1	mayo	1940	Madrid	
D. Calixto Romero Muñoz	Idem	C. Civil	Idem	838,33	1	agosto	1939	Sevilla	
D. José Ruiz Montes	Comandante	Infantería	Idem	562,50	1	julio	1941	Idem	
D. Federico López-Guerrero	Idem	Idem	Idem	495,00	1	diciembre	1937	Burgos	
D. Juan Montero Cabañas	Idem	Idem	Idem	375,00	1	junio	1941	Cádiz	
D. José Español Villasante	Idem	Artillería	Idem	500,00	1	abril	1939	Madrid	
D. José María Labrador Santos	Idem	Intendencia	Idem	540,00	1	junio	1941	Idem	
D. Martín Vélez del Val	Idem	Idem	Idem	412,49	1	marzo	1944	Idem	
D. Isaac Martínez Herreros	Idem	G. Civil	Idem	550,00	1	abril	1941	Almansa	28-2-41 (D. O. 61)
D. Santiago Lanuza Pérez	Idem	Idem	Idem	366,66	1	abril	1941	Alicante	3-3-41 (D. O. 51)
D. Alberto Blasco Alonso	Idem	Idem	Idem	366,66	1	abril	1941	Pedreguer	3-3-41 (D. O. 51)
D. José Gómez Ruiz	Idem	Idem	Idem	366,66	1	abril	1941	Cartagena	3-3-41 (D. O. 51)
D. Pedro Fernández Vidal	Capitán	Infantería	Idem	562,50	1	junio	1941	Madrid	
D. Juan Aleras Zanón	Idem	Idem	Idem	250,00	1	octubre	1940	Valencia	
D. Gregorio Moya Díaz	Idem	Idem	Idem	250,00	1	noviembre	1939	Idem	
D. Antonio Martín Neira	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	abril	1941	Idem	
D. Colón Martínez Hernández	Idem	Idem	Idem	570,00	1	abril	1941	Idem	3-3-41 (D. O. 51)
D. Eduardo Reigosa Brea	Idem	Carabinero	Idem	500,00	1	diciembre	1939	Pontevedra	3-3-41 (D. O. 51)
D. José González Sanz	Teniente	Infantería	Idem	712,49	1	junio	1941	Gijón	13-5-41 (D. O. 107)
D. Juan Jerónimo Pedreznela	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Segovia	18-4-41 (D. O. 89)
D. Santiago Patiño de la Fe	Idem	Idem	Idem	712,49	1	junio	1941	Madrid	13-5-41 (D. O. 107)
D. Loreto Muñoz Moratalla	Idem	Idem	Idem	562,50	1	noviembre	1940	Albacete	22-3-41 (D. O. 71)
D. Desiderio Rebollo Bileye	Idem	Caballería	Idem	562,50	1	noviembre	1940	Sevilla	15-2-41 (D. O. 40)
D. Manuel Izquierdo Pedron	Idem	Idem	Idem	562,50	1	febrero	1941	Salamanca	21-4-41 (D. O. 89)
D. Andrés Gil Villanueva	Idem	Artillería	Idem	487,50	1	noviembre	1940	Algeciras	3-12-40 (D. O. 273)
D. Fortunato Martín Ampudia	Idem	Idem	Idem	416,66	1	octubre	1940	Madrid	14-6-41 (D. O. 131)
D. Nemesio de la Iglesia	Oficial 2.º	Ingenieros	Idem	191,66	1	octubre	1939	Idem	
D. Luis Luengo Fuentes	Teniente	O. M.	Idem	712,49	1	agosto	1941	Moraleja	26-7-41 (D. O. 165)
D. Manuel Ruiz Herrero	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	agosto	1941	Jaca	26-7-41 (D. O. 165)
D. José Rodríguez Maestre	Idem	Idem	Idem	712,49	1	junio	1941	Avilés	24-5-41 (D. O. 114)
D. Teófilo Redondo Aylagas	Idem	Idem	Idem	712,49	1	agosto	1941	Barcelona	26-7-41 (D. O. 165)
D. Aureliano Martín Arroyo	Idem	Idem	Idem	712,49	1	julio	1941	Palencia	23-6-41 (D. O. 138)

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde		Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar	Fecha de la Orden de su retiro
				corresponde		Día	Año		
				150,00	1	1	1941		
Vicente Massanet Vaquer	Guardia	G. Civil	Retirado	180,00	1	1	julio	Balears	27-6-41 (D. O. 146)
José Gómez Fernández	Idem	Idem	Idem	166,82	1	1	junio	Albe Tormes	27-6-41 (D. O. 146)
José del Agulla Abad	Idem	Idem	Idem	150,00	1	1	mayo	Tarragona	27-6-41 (D. O. 146)
Francisco Rodríguez Fernández Cuadrado	Carabinero	Idem	Idem	240,00	1	1	agosto	Sevilla	27-6-41 (D. O. 146)
Juan Juárez Valle	Idem	Idem	Idem	213,32	1	1	abril	Barcelona	27-6-41 (D. O. 146)
Victoriano López Herráiz	Idem	Idem	Idem	186,86	1	1	abril	Idem	27-6-41 (D. O. 146)
Braulio González Fernández	Idem	Idem	Idem	186,86	1	1	abril	Málaga	27-6-41 (D. O. 146)

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar, vitalicia.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar, vitalicia.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de marzo de 1942 por la que se dictan normas para la ejecución de la Ley de 20 de febrero anterior reduciendo el tipo de gravamen del impuesto sobre el consumo de electricidad para usos distintos de alumbrado.

Elmo. Sr.: Para el mejor cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 20 de febrero de 1942 (B. O. del 7 del corriente),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del citado texto legal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La energía eléctrica para usos distintos de alumbrado que se suministre a partir de 1.º de abril próximo, se gravará a razón de medio céntimo de peseta por kilovatio hora.

Hasta dicha fecha continuará en vigor el tipo de un céntimo por kilovatio hora establecido en la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

2.º En este sentido se considerará modificado el artículo 4.º de la Orden ministerial de 18 de febrero de 1941 (B. O. del 21), subsistiendo en lo restante los preceptos de la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1942.

BENJUMEA BURIN

Elmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de febrero de 1942 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas Normales a consecuencia de la jubilación de don José R. Paris y Orenya.

Elmo. Sr.: Vacante por jubilación del Profesor numerario de Escuelas Normales don José R. Paris y Orenya, una dotación de la cuarta categoría del Escalafón del citado Profesorado.

Este Ministerio ha resuelto que se dé la oportuna corrida de escalas con efectos del día 19 de enero de 1942, siguiente al de cumplimiento de la edad reglamentaria del Profesor señor Paris y en su consecuencia que pasen a la cuarta categoría con 14.400 pesetas de sueldo anual don Ernesto Díaz Maroto, de la Normal de Málaga; a la quinta, con 13.200 pesetas anuales don Gabriel Viñas Morant, de Balears; a la sexta, con 12.000 pesetas anuales don Felipe Ortega González, de Jaén, y a la séptima, con 10.600 pesetas anuales don Luis Alonso Fernández, de la Normal de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Elmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Liquidador de Utilidades de la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante una plaza de Liquidador de Utilidades en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, se saca a concurso entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Liquidadores de Utilidades, y en su defecto, entre funcionarios de cualquier Cuerpo de Hacienda que sean Profesores Mercantiles y que no hayan cumplido la edad

de cuarenta años el día en que término el plazo de presentación de instancias.

El referido cargo está dotado en el Presupuesto Colonial vigente con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo, 12.000 pesetas de sobresueldo, una gratificación de 6.000 pesetas, más los derechos que le correspondan.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península con el total de sus haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase para el funcionario y su familia, sujetándose, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes:

1.º Título de Liquidador de Utilidades o, en su caso, el de funcionario de cualquier Cuerpo de Hacienda y el título de Profesor Mercantil.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Certificación médica del Jefe del Servicio Provincial de Tuberculosis, con el visto bueno del Inspector provincial de Sanidad, por la que se acredite que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

4.º Cuantos documentos consideren convenientes, a los efectos de demostrar mayores méritos.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias los documentos precisos, acompañándolos, que justifiquen su inclusión en el turno correspondiente.

Se considerará también como mérito preferente, dentro de los anteriores grupos, el haber prestado en la Colonia, sin nota desfavorable, servicios idénticos o similares a los que son propios del cargo cuyo concurso se anuncia.

Madrid, 12 de marzo de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación. (Correos.—Sección cuar-
ta.—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata de la
conducción del correo, en carruaje
de tracción de sangre, entre la ofi-
cina del Ramo en Tauste y su es-
tación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo, en Tauste, y su estación férrea en el tipo de mil noventa y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zaragoza y Estafeta de Tauste hasta el día 9 de abril próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 219 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

524—A C

Anunciando subasta de contrata de la
conducción del correo, en automóvil,
entre la Administración Principal de
Palma de Mallorca y la Cartería de
Villafranca.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil, entre la Administración Principal de Palma de Mallorca y la Cartería de Villafranca, en el tipo de 1.800 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones

del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Baleares hasta el día 9 de abril próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo mes, a las once horas en la citada Administración Principal de Correos de Baleares.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 320 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

523—A C

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

(Tribunal de Oposiciones a Médicos del Cuerpo de Prisiones)

Concediendo un plazo de ocho días para el comienzo de los ejercicios y reconocimiento médico.

Se amplía en un plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el comienzo de las oposiciones a plazas de Aspirantes a Médicos del Cuerpo de Prisiones, y durante este tiempo los opositores que no hayan sufrido el reconocimiento médico, lo pueden efectuar en la Prisión Provincial de Madrid (calle Hermanos Miralles, número 54), de 10 a 12 de la mañana.

Madrid, 14 de marzo de 1942.—El Secretario del Tribunal, Eduardo Ortiz de Landazuri.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Solves.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que se indican ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulatorio Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	--	-----------------	----------------------------------	------------------------------------	---

VIUDEDADES Y ORFANDADES

D.ª Josefa Ramon Torres (O.)	Maestro Nacional	940.00	3.ª parte	3.000,00	22-4-1941	Alicante.
» María Mendioroz Larranz (O.)	Maestra Nacional	208.33	3.ª parte	625.00	17-1-1937	Navarra.
» Celia López Patello (O.)	Maestro Nacional	666.66	3.ª parte	2.000.00	19-3-1937	Oviedo.
» Catalina y D.ª Matilde Hidalgo Rodríguez (O.)	Idem	1.000.00	Transmisión		8-1-1940	Salamanca.
» Elena González Lami (V.)	Idem	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	5-12-1936	Teruel.
» Carmen Sánchez González (V.)	Idem	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	12-9-1941	Guipúzcoa.
» Emilianita Ballesteros Ballesteros (V.)	Idem	1.250.00	4.ª parte	5.000.00	26-8-1936	Salamanca.
» María Mercedes Martín (V.)	Idem	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	21-2-1940	Madrid.
» Dolores Moreno Hayas (V.)	Idem	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	18-2-1941	Jaén.
» Mercedes Martín Cofrade García (O.)	Idem	1.750.00	4.ª parte	7.000.00	13-10-1941	Madrid.
» María del Val Valle (V.)	Idem	624.99	15 céntimos	4.166.66	29-6-1940	Madrid.
» Alfonso Melúdez Muñoz (V.)	Idem	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	21-2-1941	Madrid.
» Francisca Romero Román (V.)	Idem	1.250.00	4.ª parte	5.000.00	24-8-1941	Jaén.
» Josefa. D.ª Herminia y D.ª Concepción Fernández Álvarez (O.)	Idem	666.66	Transmisión		1-1-1942	Lugo.
» Teresa Moles Portella (V.)	Idem	1.250.00	4.ª parte	5.000.00	13-10-1941	Lérida.
» Ángela Gómez Márquez (V.)	Idem	1.250.00	4.ª parte	5.000.00	10-11-1941	Sevilla.
» Petrá Olivo Corrochano (V.)	Idem	1.074.77	4.ª parte	4.299.09	24-11-1940	Toledo.
D. Francisco Ragel y de Castro (O.ª)	Idem	1.500.00	Mitad	3.000.00	12-3-1939	Madrid.
D.ª Jesusa Redondo Cuadrado (V.)	Idem	1.000.00	3.ª parte	3.500.00	6-12-1941	Segovia.

DOTES

D.ª María Cimadevilla Crespo (D.)	Maestra Nacional	2.193.33	Importe de 12 mensualidades, por una so.ª vez			Valencia.
-----------------------------------	------------------	----------	---	--	--	-----------

JUBILACIONES

D. Miguel Corbi García	Cartero Urbano Mayor Pral. 1.ª	6.720.00	80 por 100	8.400.00	7-7-1941	Zaragoza.
» Antonio Bokes Buixan	Guardia/Cuerpo Seguridad	2.600.00	80 por 100	3.250.00	1-7-1940	Barcelona.
» Silverio Canameres Serna	Jefe Admón. 1.ª clase Cuerpo General/Hacienda	11.520.00	80 por 100	14.400.00	17-4-1941	Albacete.
» Ceferino Rodríguez Arias	Cartero Mayor 3.ª de Faros	6.720.00	80 por 100	8.400.00	17-12-1941	Pontevedra.
» Aurelio Sendino Bustillo	Cartero Urbano 1.ª clase	2.700.00	60 por 100	4.500.00	17-7-1941	Oviedo.
» Pablo Manchón Grimaud	Jefe Admón. 2.ª clase Cuerpo Correos	11.520.00	80 por 100	14.400.00	10-8-1941	Madrid.

► Manuel Márquez Pacheco	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1-4-1941	Madrid.
► Emilio López Gutiérrez	5.040,00	60 por 100	8.400,00	16-1-1941	Oviedo
► Mariano Sánchez y Sánchez	14.000,00	80 por 100	17.500,00	13-12-1941	Valladolid.
► Rafael del Castillo y Tejada	5.040,00	80 por 100	8.400,00	7-1-1942	Madrid.
► Santos Acín Aquilué	9.600,00	80 por 100	12.000,00	22-12-1941	Huesca.
► Tomás Pereda Yturriaga	8.800,00	Excedente forzoso		9-9-1941	Madrid.
► Francisco García Martínez	2.400,00	60 por 100	4.000,00	21-11-1941	Albacete.
► Bernardo Ortiz Moreno	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-7-1940	Barcelona.
► Jesús Rodríguez Castro	3.250,00	Extraordinaria		22-1-1942	La Coruña.
► Leopoldo Llamas García	11.500,00	80 por 100	14.400,00	16-11-1941	Madrid.
► José Bello Parodés	4.000,00	80 por 100	5.000,00	15-11-1941	La Coruña.
► Manuel Samped Monclús	2.850,00	60 por 100	4.750,00	20-6-1941	Zaragoza.
D.ª Carmen Roca Serrano	2.000,00	40 por 100	5.000,00	17-8-1941	Jaén.
D. Luis Saavedra y Aguiar	4.800,00	80 por 100	6.000,00	5-10-1941	S. Cruz Tener.
► Manuel Melid de las Casas	5.760,00	80 por 100	7.200,00	18-11-1941	Madrid.
► Ramiro Labru Beraza	1.600,00	40 por 100	4.000,00	4-1-1942	Valladolid.
► Florencio Prieto Bardón	3.000,00	60 por 100	5.000,00	14-8-1940	León.
► Gamilo Benavent Fla	1.950,00	80 por 100	3.250,00	1-7-1941	Valencia.
► Dominico Olmos Hertero	2.800,00	80 por 100	3.500,00	22-12-1941	Madrid.
► Antonio González y González	1.800,00	60 por 100	3.000,00	16-11-1941	Jaén.

PENSIONES

► Petra Gil Miguel (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	21-10-1941	Barcelona.
► Elena Fernández de Yepes (V.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	26-10-1941	Cádiz.
► María Gil Martínez (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	18-9-1936	Málaga.
► Enriqueta Toajas Manzanedo (V.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	1-2-1940	Madrid.
► Consuelo Fernández González (V.)	5.000,00	Mayor		13-5-1939	Zaragoza.
► Francisca Rivera Peñuelas (V.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	21-9-1936	Madrid.
► Dolores Ramirez López (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	24-10-1941	Barcelona.
► Felipa Delgado Portero (V.)	1.000,00	Mayor		8-9-1940	Albacete.
► Ana González Soriano (V.)	3.500,00	4.ª parte	14.000,00	7-11-1941	Córdoba.
► Dolores Bedmar Jiménez (V.)	601,93	15 por 100	4.012,94	15-7-1941	Jaén.
► Ascensión Gómez Martínez (V.)	666,66	3.ª parte	2.000,00	5-5-1938	Santander.
► Mauricia Baldin Sánchez (H.)	666,66	3.ª parte	2.000,00	12-19-1940	Santander.
► María Vázquez Lemus (V.)	300,00	15 por 100	2.000,00	21-8-1936	Badajoz.
► Olayida Francisca Robado Mayoral (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	23-8-1936	Cáceres.
► Josefa Felipe Seco (V.)	1.062,50	4.ª parte	4.250,00	12-9-1936	Zamora.
► Luisa Eugenia Bakuena Pedraza (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	9-10-1936	Huelva.
► Julia Escáñez Bascuñana (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	1-1-1941	Almería.
► María Hernández Ruano (V.)	4.500,00	15 por 100	4.500,00	29-9-1936	Madrid.
► María Hernández Borro (V.)	347,29	2.495,29		9-11-1937	Alicante.
► Elvira, M.ª Engracia y José Luiz Giráldez (H.)	1.250,00	4.ª parte	2.495,29	22-2-1938	Cádiz.
► Dolores Ruiz Lapez (V.)	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	17-4-1937	Málaga.
► Marcelina Serra Ramón (V.)	3.500,00	50 por 100	7.000,00	1-2-1937	Las Palmas.
► Carmen Pozo de la Cuesta (V.)	5.000,00	Mayor		27-6-1941	Madrid.
► Ana María López Miguel (H.)	666,66	Mínima	5.897,78	19-11-1940	Murcia.
► Concepción Hernández Cerezo (V.)	884,00	4.ª parte	7.000,00	10-7-1940	Madrid.
► Isabel Carmona González (E.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00		
► Teresa Cástañón Ohnedo (H.)	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	1-12-1929	Oviedo.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote; E, esposa; M, madre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Francisca Martínez Palomino (V.)	Jefe de Negociado de Correos.	962.44	15 por 100.	6.416.21	9-10-1941	Madrid.
» Inocencia Pozuelo Mayo (V.)	Cartero Urbano	1.250.00	4.ª parte	5.000.00	15-10-1941	Barcelona.
» Consuelo Nieto Carrión (V.)	Jefe de Admón. de Telégrafos.	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	1-1-1942	Madrid.
» Luz Echevarría Cárdenas (V.)	Jefe Admón. 1.ª clase Hacienda	3.600.00	4.ª parte	14.400.00	13-12-1941	Barcelona.
» María del Carmen Díaz Carmena (V.)	Jefe Negd. 3.ª clase Correos	1.500.00	4.ª parte	6.000.00	21-12-1939	Toledo.
» Felisa Díaz Pisabarrros (V.)	Oficial de Prisiones	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	1-12-1936	Zaragoza.
» Dolores Catalán Álvarez (V.)	Portero 3.º de Justicia	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	2-10-1936	Badajoz.
» Mariana Arévalo Niza (V.)	Funcionario de Telégrafos	750.00	15 por 100.	5.000.00	25-9-1936	Badajoz.
» Concepción Gómez Castilla (V.)	Cartero Urbano	1.250.00	4.ª parte	5.000.00	3-9-1937	Madrid.
» Ana Jiménez Segura (V.)	Idem	1.062.50	4.ª parte	4.250.00	7-10-1939	Sevilla.
» Dolores Dabousa Pons (V.)	Oficial de Prisiones	4.000.00	Extraordinaria		12-12-1936	Cádiz.
» Pilar Blasco Albizu (V.)	Catedrático	3.500.00	4.ª parte	14.000.00	16-10-1940	Madrid.
» Josefía Macías Montero (V.)	Agente Investíg. y Vigilancia.	1.875.00	50 por 100.	3.750.00	22-10-1936	Cáceres.
» Carmen Mora Aguado (E.)	Subalterno de Correos	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	10-7-1940	Valencia.
» Irene Aparicio Domínguez (V.)	Aguacil de la Audiencia	833.33	3.ª parte	2.500.00	20-1-1941	Logroño.
» María Odriozola Ibarburu (V.)	Inspector 1.ª Vigilancia	2.500.00	4.ª parte	10.000.00	11-11-1941	Barcelona.
» Teresa Tapias Calvo (V.)	Inspector de Vigilancia	2.000.00	4.ª parte	8.000.00	28-6-1941	Madrid.
» Remedios Márquez Bocanegra (V.)	Portero	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	22-6-1941	Málaga.
» Teresa Sanz Cutando (V.)	Agente de Vigilancia	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	22-6-1941	Zaragoza.
» Antonia Camargo Morón (V.)	Cartero Urbano	1.000.00	50 por 100.	6.000.00	15-1-1941	Madrid.
» Natividad Romero Urbano (V.)	Portero Mayor Ministerios C.	3.000.00	4.ª parte	5.000.00	29-11-1936	Córdoba.
» Dolores Guñón Grau (V.)	Portero Ministerios Civiles	1.250.00	3.ª parte	3.750.00	3-3-1941	Taragona.
» María Chavero González (V.)	Portero	1.000.00	Mayor	3.000.00	25-10-1940	Badajoz.
» Agustina García Tosca (V.)	Cartero Urbano	1.000.00	Mayor	3.000.00	8-8-1936	Badajoz.
» María Cabrillón Parra (V.)	Idem	1.000.00	Mayor	3.000.00	13-10-1936	Toledo.
» Modesta Fuertes Hoyos (V.)	Oficial de Correos	1.500.00	4.ª parte	6.000.00	24-8-1936	Badajoz.
» Amelia Pila Díez-Velasco (V.)	Oficial 3.º de Hacienda	1.000.00	3.ª parte	2.500.00	22-9-1936	León.
» Victoria, Inés y Andrea Felipe Larumbe (H.)	Celador de Telégrafos	833.33	3.ª parte	2.500.00	12-1-1936	Madrid.
» Pilar Tena Andréu (V.)	Interventor Línea del Estado.	833.33	15 por 100.	5.621.08	6-8-1940	Navarra.
» Encarnación Flores Vázquez (V.)	Cartero Urbano	963.15	Mayor	6.421.08	20-1-1941	Madrid.
» Carmen D. minguéz Tirado (V.)	Portero Ministerios Civiles	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	17-5-1941	Sevilla.
» Antonia Peña García (V.)	Agente 1.ª clase de Vigilancia.	1.000.00	15 por 100.	6.541.14	15-7-1941	Sevilla.
» Amparo Donyat Horreas (E.)	Funcionario técnico de Correos.	981.17	15 por 100.	5.000.00	8-5-1941	La Coruña.
» Pilar Sanz Serrano (V.)	Celador de Telégrafos	750.00	3.ª parte	3.000.00	10-7-1940	Valencia.
» María Bernard Partagás (V.)	Profesor N. Escuela S. Trabajo	1.000.00	4.ª parte	15.000.00	1-10-1941	Zaragoza.
» Patrocino Oneca Pérez (E.)	Topógrafo	3.750.00	4.ª parte	5.000.00	4-11-1941	Zaragoza.
» Julia Arce Velasco (V.)	Jefe Admón. de Hacienda	1.250.00	4.ª parte	10.000.00	10-7-1940	Valencia.
» María del Collado de Llano (H.)	Presidente de Audiencia	2.500.00	4.ª parte	10.000.00	28-11-1941	Salamanca.
» Felisa y Mercedes Rodríguez García (H.)	Portero Ministerios Civiles	1.750.00	3.ª parte	3.000.00	24-3-1941	Oviedo.
» Isabel Cortés Rodríguez (V.)	Subalterno del Patrimonio	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	10-6-1941	Barcelona.
» Teresa Terradas Mulet (H.)	Auxiliar Escuela N. Magisterio	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	11-9-1940	Madrid.
» Josefa Soto Mateo (V.)	Guardia 1.º de Seguridad	1.000.00	4.ª parte	4.000.00	19-1-1941	Baleares.
» Cotuqueo Fernández Gutiérrez (V.)	Sargento de Seguridad	1.000.00	Mayor	4.000.00	7-10-1940	Barcelona.
» Encarnación Pérez Gutiérrez (V.)	Oficial 1.º Artes Gráficas	1.000.00	15 por 100.	5.083.31	3-3-1941	Barcelona.
» María del Rosario Casión Blanco (V.)	Cartero Urbano	772.49	Mayor	4.000.00	13-9-1936	Madrid.
» Pedro, Enrique y Pilar Smith Bote (H.)	Topógrafo	1.000.00	4.ª parte	6.000.00	1-5-1941	Zaragoza.
» Mercedes de Miguel González (H.)	Jefe Admón. 2.ª Instrucción	1.500.00	4.ª parte	11.000.00	13-7-1937	Taragona.
» Margarita Garrido Barrueco (V.)	Oficial 1.º Pericial Aduanas	750.00	15 por 100.	5.000.00	2-12-1936	Albacete.
» Felisa Ustáiz Lasheras (V.)	Jefe Admón. 3.ª Telégrafos	2.500.00	4.ª parte	10.000.00	12-9-1936	La Coruña.

Cartero Urbano	525.00	15 por 100.	3.500.00	5. 9-1936	Granada.
Agente 2.ª clase Investigación.	675.00	15 por 100.	4.500.00	21- 9-1936	Madrid.
Arquitecto Catastro Urbano	2.500.00	4.ª parte	10.000.00	17-10-1936	Madrid.
Funcionario de Prisiones	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	20-10-1940	Orense.
Cabo de Seguridad	1.000.00	Mayor		21- 2-1937	Málaga.
Funcionario de Correos	1.500.00	4.ª parte	6.000.00	16- 2-1938	Barcelona.
Oficial de Prisiones	600.00	15 por 100.	4.000.00	11- 4-1940	Madrid.
Portero Ministerios Civiles	833.33	3.ª parte	2.500.00	8-10-1941	Albacete.
Profesor numerario	2.500.00	4.ª parte	10.000.00	6- 5-1939	Alicante.
Jefe Admón. Pericial Aduanas.	2.750.00	4.ª parte	11.000.00	29- 6-1941	La Coruña.
Oficial de Correos	1.500.00	4.ª parte	6.000.00	10- 7-1940	Girona.
Jefe Admón. 2.ª clase Hacienda	2.750.00	4.ª parte	11.000.00	6-10-1941	Badajoz.
Jefe de Telégrafos	1.750.00	4.ª parte	7.000.00	22- 4-1940	Madrid.
Cartero Urbano	1.000.00	Mayor		21- 9-1936	Barcelona.
Guardia de Seguridad	501.25	15 por 100.	3.368.14	28- 8-1936	Barcelona.
Jefe Nqd. 2.ª clase Correos	1.500.00	4.ª parte	6.000.00	17-12-1936	Valladolid.
Jefe Nqd. 2.ª técnico Correos.	1.750.00	4.ª parte	7.000.00	15- 8-1938	Oviedo.
Funcionario de Telégrafos	1.750.00	4.ª parte	7.000.00	25- 7-1939	Madrid.
Inspector 1.ª Enseñanza	750.00	15 por 100.	5.000.00	17-12-1938	Salamanca.
Oficial de Telégrafos	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	21- 3-1940	Cartagena.
Cartero Urbano	525.00	15 por 100.	3.500.00	5- 9-1936	Granada.
Catedrático	1.375.00	4.ª parte	5.500.00	1- 9-1941	Salamanca.
Profesor numerario E. Normal	1.750.00			5- 9-1936	Pontevedra.
Funcionario de Correos	1.250.00	4.ª parte	5.000.00	12- 5-1940	Albacete.
Escribiente 1.º Obras Públicas.	500.00	4.ª parte	5.000.00	16- 9-1941	Vizcaya.

MESADAS

Cartero Urbano	1.875.00	5 mesadas	4.500.00	Barcelona.
Cartero	1.093.75	5 mesadas	2.628.00	Jerez.
Portero	1.666.65	5 mesadas	4.000.00	Madrid.
Peón Caminero	1.064.55	5 mesadas	2.565.00	Avila.
Cartero Mayor 1.ª clase	1.460.00	5 mesadas	3.504.00	Valencia.
Peón Caminero	912.50	5 mesadas	2.190.00	La Coruña.
Celador de Telégrafos	500.00	5 mesadas	1.200.00	Barcelona.
Catedrático	3.000.00	4 1/2 mesad.	8.000.00	Madrid.
Peón Caminero	836.46	5 mesadas	2.007.50	Lugo.
Agente Investig. y Vigilancia.	1.875.00	5 mesadas	4.500.00	Zaragoza.
Cartero Urbano	1.825.00	5 mesadas	4.360.00	Vizcaya.

PENSIONES DE GRACIA

Obrero Almadén	182.50	0.50 día.	14-12-1938	Ciudad Real.
Idem	182.50	0.50 día.	30- 8-1931	Idem.
Idem	182.50	0.50 día.	12- 4-1941	Idem.
Idem	182.50	0.50 día.	30- 1-1936	Idem.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote; E, esposa.

RESUMEN

	Pesetas
Importan Pensiones Magisterio	19.431,41
Idem Dotes Magisterio	2.133,33
Idem Jubilaciones Magisterio	146.880,00
Idem Pensiones	157.263,00
Idem Mesadas de supervivencia	16.108,90
Idem Pensiones de gracia	730,00
TOTAL	342.546,64

Madrid, 2 de marzo de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades que se citan.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades número 6.158, emitida a favor de la Fundación del Doctor don Francisco Couder y Moratilla, por un capital de 124.400 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—El Director general, Gorordo.

1.718—A C

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan. (90)

Por doña Antonia Palomeque Tapetao, domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 109, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto:

Serie A, números 301.096 y 97.

Serie C, número 154.977, por un importe total de 6.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 14 de noviembre de 1941.—

P. el Director general, Luis Feás.

1.712—A C

(210)

Por don Teodoro Castresana Vivanco, domiciliado en Madrid, calle Cava Baja, número 24, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto: Serie A, números 449.418 al 449.424, por un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 30 de diciembre de 1941.—

P., el Director general, Luis Feás.

1.741—A. C.

(206)

Por doña Rosario López Salguero (Religiosa misionera de la Sagrada Familia), domiciliada en Madrid, calle Martín de los Heros, número 45, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: Serie B, número 88.300; serie D, número 5.155, por un importe total de pesetas nominales 15.000.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.—

P., el Director general, Luis Feás.

1.743—A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de enero de 1942, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas Provinciales de Ganadería.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso	Coruña	4	Bovina	9	—
Idem	León	1	Bovina	6	—
Idem	Lugo	5	Bovina	51	4
				66	4
Actinomycosis	Lugo	1	Bovina	1	1
Idem	Oviedo	1	Bovina	1	—
Idem	Oviedo	1	Porcina	2	2
				4	3
Agalaxia contagiosa	Albacete	1	Ovina	—	3*
Idem	Avila	1	Caprina	12	—
Idem	Córdoba	1	Caprina	17	1
				29	4
Carbunco bacteridiano	Almería	1	Ovina	3	17*
Idem	Cáceres	1	Bovina	1	1
Idem	Córdoba	1	Bovina	2	2
Idem	Idem	1	Ovina	16	16
Idem	Coruña	14	Bovina	38	38
Idem	Lugo	3	Bovina	28	17
Idem	Segovia	1	Bovina	1	1
Idem	Toledo	1	Porcina	7	3
Idem	Vizcaya	1	Bovina	6	6
				102	101
Carbunco sintomático	Avila	1	Bovina	1	1
Idem	Burgos	1	Bovina	2	2
Idem	Lugo	3	Bovina	13	11
Idem	Oviedo	3	Bovina	3	3
Idem	Segovia	2	Porcina	4	4
Idem	Toledo	1	Bovina	80	15
Idem	Valladolid	1	Bovina	4	4
				107	40
Cisticercosis	Avila	5	Porcina	6	6
Idem	Badajoz	6	Porcina	9	9
Idem	Cáceres	7	Porcina	9	9
Idem	Coruña	1	Porcina	1	1
Idem	Murcia	2	Porcina	2	2
Idem	Oviedo	1	Bovina	4	4
Idem	Idem	1	Porcina	1	1
Idem	Salamanca	2	Porcina	2	2

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Cisticercosis	Santa Cruz de Tenerife	2	Porcina	3	3
Idem	Toledo	3	Porcina	12	12
				49	49
Cólera aviar	Córdoba	1	Aviar	190	140
Idem	Coruña	1	Aviar	32	32
Idem	Pontevedra	2	Aviar	4	6 *
				226	178
Coriza gangrenoso	Oviedo	1	Bovina	1	1
				1	1
Distomatosis	Almería	1	Ovina	—	21 *
Idem	Coruña	2	Bovina	7	—
Idem	Cuenca	1	Ovina	—	9 *
Idem	Huesca	1	Bovina	13	13
Idem	Idem	1	Ovina	25	25
Idem	Lugo	1	Bovina	5	—
Idem	Idem	3	Ovina	116	103
Idem	Navarra	1	Ovina	9	9
Idem	Oviedo	1	Bovina	2	1
Idem	Toledo	2	Ovina	97	12
Idem	Zaragoza	1	Ovina	40	40
				314	233
Strongilosis	Huelva	1	Porcina	—	19 *
Idem	Huesca	1	Ovina	11	11
				11	30
Fiebre aftosa	Ceuta	1	Bovina	—	7 *
Idem	Coruña	2	Bovina	4	—
Idem	Lugo	4	Bovina	10	2
Idem	Málaga	1	Bovina	7	—
				21	9
Fiebre de Malta	Cáceres	1	Caprina	—	10 *
Idem	Soria	2	Caprina	—	32 *
				—	42
Influenza	Cáceres	1	Equina	1	1
Idem	Lérida	1	Equina	2	2
Idem	Zaragoza	1	Equina	3	—
				6	3
Mal rojo	Córdoba	1	Porcina	7	3
Idem	Coruña	2	Porcina	7	1
Idem	Huelva	1	Porcina	36	26

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojo	Málaga	2	Porcina	17	3
Idem	Oviedo	2	Porcina	4	—
Idem	Sevilla	2	Porcina	82	12
Idem	Zamora	1	Porcina	2	1
Idem	Zaragoza	1	Porcina	1	—
				156	46
Mamitis gangrenosa	Madrid	1	Ovina	11	2
				11	2
Muermo	Albacete	1	Equina	2	—
Idem	Barcelona	1	Equina	1	—
Idem	Ciudad Real	1	Equina	2	1
Idem	Córdoba	1	Equina	4	—
Idem	Zaragoza	1	Equina	2	1
				11	2
Papera	Murcia	1	Equina	1	1
Idem	Zaragoza	1	Equina	1	1
				2	2
Perineumonía exudativa contagiosa	Alicante	1	Bovina	—	1 *
Idem	León	2	Bovina	1	1
Idem	Lérida	1	Bovina	4	1
Idem	Navarra	3	Bovina	8	4
Idem	Santander	2	Bovina	7	1
				20	8
Peste aviar	Coruña	3	Aviar	34	26
				34	26
Peste porcina	Almería	2	Porcina	21	29 *
Idem	Avila	1	Porcina	—	2 *
Idem	Badajoz	2	Porcina	48	42
Idem	Córdoba	6	Porcina	452	380
Idem	Coruña	18	Porcina	68	68
Idem	Gerona	1	Porcina	17	17
Idem	Huelva	5	Porcina	108	100
Idem	Jaén	1	Porcina	115	3
Idem	Lugo	9	Porcina	101	89
Idem	Málaga	13	Porcina	76	11
Idem	Navarra	2	Porcina	22	14
Idem	Orense	1	Porcina	4	4
Idem	Pontevedra	2	Porcina	—	2 *
Idem	Salamanca	1	Porcina	3	2
Idem	Sevilla	2	Porcina	75	73
Idem	Toledo	1	Porcina	38	17
Idem	Zamora	1	Porcina	2	2
Idem	Zaragoza	1	Porcina	50	50
				1.200	805

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Pseudotuberculosis	Murcia	1	Ovina	1	1
				1	1
Pulmonía contagiosa	Córdoba	1	Porcina	182	82
Idem	Lugo	1	Porcina	1	1
Idem	Sevilla	2	Porcina	203	8
				386	91
Rabia	Avila	1	Bovina	1	1
Idem	Idem	7	Canina	8	8
Idem	Barcelona	8	Canina	20	20
Idem	Cádiz	2	Canina	2	2
Idem	Ceuta	1	Canina	3	3
Idem	Coruña	5	Canina	6	6
Idem	Gerona	1	Canina	1	1
Idem	León	1	Canina	1	1
Idem	Madrid	1	Ovina	1	1
Idem	Idem	1	Porcina	1	1
Idem	Idem	8	Canina	17	17
Idem	Idem	2	Felina	2	2
Idem	Navarra	2	Canina	2	2
Idem	Oviedo	1	Bovina	3	3
Idem	Sevilla	2	Canina	2	2
Idem	Tarragona	2	Canina	2	2
Idem	Toledo	1	Canina	1	1
Idem	Zaragoza	1	Caprina	1	1
Idem	Idem	1	Felina	1	1
				75	75
Sarna	Badajoz	4	Ovina	834	—
Idem	Córdoba	1	Ovina	10	—
Idem	Coruña	1	Equina	1	1
Idem	Palencia	1	Ovina	271	—
Idem	Sevilla	1	Equina	5	—
				1.121	1
Septicemia hemorrágica	Córdoba	1	Ovina	12	12
Idem	Murcia	1	Bovina	1	1
Idem	Sevilla	1	Equina	1	1
Idem	Idem	1	Ovina	26	24
Idem	Idem	1	Caprina	100	20
Idem	Zaragoza	1	Bovina	2	2
				142	60
Triquinosis	Avila	5	Porcina	7	7
Idem	Badajoz	6	Porcina	6	6
Idem	Barcelona	3	Porcina	5	5
Idem	Cáceres	10	Porcina	12	12
Idem	Logroño	1	Porcina	3	3
Idem	Madrid	1	Porcina	1	1
Idem	Navarra	2	Porcina	3	3
Idem	Orense	1	Porcina	3	2

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Triquinosis	Toledo	1	Porcina	2	2
Idem	Zaragoza	1	Porcina	2	2
				43	43
Tuberculosis	Barcelona	1	Bovina	100	100.
Idem	Ceuta	1	Bovina	3	3
Idem	Guipúzcoa	2	Bovina	4	4
Idem	Huesca	1	Bovina	1	1
Idem	Las Palmas	1	Bovina	1	1
Idem	Logroño	1	Bovina	1	1
Idem	Lugo	1	Bovina	3	2
Idem	Navarra	1	Bovina	3	3
Idem	Oviedo	2	Bovina	14	15 *
Idem	Idem	3	Porcina	12	12
Idem	Salamanca	1	Bovina	1	1
Idem	Sevilla	2	Bovina	2	2
Idem	Teruel	1	Bovina	—	1 *
Idem	Zaragoza	1	Bovina	18	18
				163	164
Viruela	Albacete	5	Ovina	64	11
Idem	Alicante	3	Ovina	107	6
Idem	Almería	4	Ovina	47	51 *
Idem	Avila	3	Ovina	69	5
Idem	Badajoz	8	Ovina	125	42
Idem	Burgos	11	Ovina	477	21
Idem	Cáceres	8	Ovina	1.025	119
Idem	Castellón	1	Ovina	—	1 *
Idem	Ciudad Real	5	Ovina	35	21
Idem	Cuenca	2	Ovina	79	18
Idem	Granada	6	Ovina	281	53
Idem	León	6	Ovina	234	9
Idem	Madrid	2	Ovina	4	—
Idem	Málaga	3	Ovina	160	19
Idem	Murcia	2	Ovina	19	—
Idem	Palencia	11	Ovina	454	55
Idem	Salamanca	2	Ovina	195	70
Idem	Segovia	2	Ovina	75	20
Idem	Tarragona	1	Ovina	—	2 *
Idem	Teruel	5	Ovina	429	29
Idem	Toledo	2	Ovina	47	20
Idem	Valencia	8	Ovina	249	106
Idem	Valladolid	13	Ovina	1.164	89
Idem	Zamora	2	Ovina	20	6
Idem	Zaragoza	6	Ovina	217	51
				5.576	824

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso (Avortement contagieux)	Bovina	66	4
	Totales...	66	4
Actinomicosis (Actinomycose)	Bovina	2	1
	Porcina	2	2
	Totales...	4	3
Agalaxia contagiosa (Agalaxie contagieuse)	Ovina	—	3
	Caprina	29	1
	Totales...	29	4
Carbunco bacteridiano (Fievre charbonneuse)	Bovina	76	65
	Ovina	19	33
	Porcina	7	3
	Totales...	102	101
Carbunco sintomático (Charbon symptomatique)	Bovina	27	25
	Porcina	80	15
	Totales...	107	40
Cisticercosis (Cisticercose)	Bovina	4	4
	Porcina	45	45
	Totales...	49	49
Coriza gangrenoso (Coryza gangreneux)	Bovina	1	1
	Totales...	1	1
Distomatosis (Distomatose)	Bovina	27	14
	Ovina	287	219
	Totales...	314	233
Estrongilosis (Strongylose)	Ovina	11	11
	Porcina	—	19
	Totales...	11	30
Fiebre aftosa (Fievre aphteuse)	Bovina	21	9
	Totales...	21	9
Fiebre de Malta (Melitococcio)	Caprina	—	42
	Totales...	—	42

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Influenza (Influenza)	Equina	6	3
	Totales...	6	3
Mal rojo (Rouget du porc)	Porcina	156	46
	Totales...	156	46
Mamitis gangrenosa (Mamite gangreneuse)	Ovina	11	2
	Totales..	11	2
Muermo (Morve)	Equina	11	2
	Totales...	11	2
Papera (Oreillon)	Equina	2	2
	Totales..	2	2
Olera aviar (Cholera aviaire)	Aviar	226	178
	Totales...	226	178
Pasteurelosis (Pasteurellose) } Pulmonía contagiosa (Pneumo-enterite)	Porcina	386	91
	Totales...	386	91
Septicemia hemorrágica (Septicemie hemorrhagique).....	Equina	1	1
	Bovina	3	3
	Ovina	38	36
	Caprina	100	20
	Totales...	142	60
Perineumonía exudativa contagiosa (Peripneumonie contagieuse)	Bovina	20	8
	Totales...	20	8
Peste aviar (Peste aviaire)	Aviar	34	26
	Totales...	34	26
Peste porcina (Peste du porc)	Porcina	1.200	905
	Totales' ...	1.200	905
Pseudotuberculosis (Pseudotuberculose)	Ovina	1	1
	Totales...	1	1

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia (Rage)	Bovina 4 Ovina 1 Caprina 1 Porcina 1 Canina 65 Felina 3	4 1 1 1 65 3	4 1 1 1 65 3
	Totales...	75	75
Sarna (Gale)	Equina 6 Ovina 1.115	6 1.115	1 —
	Totales...	1.121	1
Triquinosis (Trichinose)	Porcina 43	43	43
	Totales..	43	43
Tuberculosis (Tuberculose)	Bovina 151 Porcina 12	151 12	152 12
	Totales..	163	164
Viruela (Clavelée)	Ovina 5.576	5.576	824
	Totales...	5.576	824

Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas, son enfermos de meses anteriores.

Madrid, 5 de marzo de 1942.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinarias, José Orensanz.—

Visto bueno: El Director general, M. Rodríguez de Torres.

**MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL**

Tribunal de Oposiciones a las cátedras de Geometría Analítica de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Zaragoza y Barcelona

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los opositores admitidos para darles a conocer lo referente a los últimos ejercicios.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de

diciembre la lista definitiva de opositores admitidos a dichas cátedras, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, éste se reunirá el día 6 de abril, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 25 de junio de 1931.

Los señores opositores admitidos se presentarán el día 9 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en

el Decanato de la mencionada Facultad con el fin de que se cumpla el párrafo segundo del artículo 13 del mencionado Reglamento, dándoles a conocer en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

A partir de ese día se contará el plazo de diez a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 14 del expresado Decreto.

Madrid, 12 de marzo de 1942.—El Presidente del Tribunal, Francisco Navarro Borrás.